

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

13 MAYO 2022

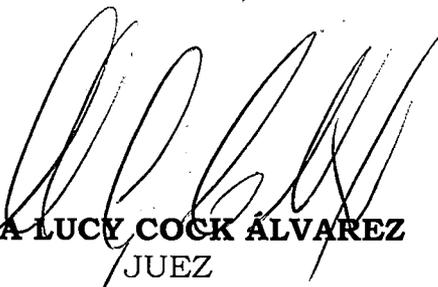
Proceso **Declarativo de Restitución de Bien Inmueble Arrendado**
N° 110013103-021-**2019-00744-00**.

(Cuaderno 1)

Dando respuesta a la petición de la apoderada de la parte actora, se le informa que el despacho comisorio ya se encuentra elaborado y pendiente para ser retirado y diligenciado directamente por el usuario de la administración de justicia, teniendo en cuenta que debe ser radicado ante la Oficina Judicial de Reparto y no es carga procesal de este Despacho tal trámite.

De otra parte, respecto a la señalar hora y fecha para la entrega del predio objeto de restitución directamente por esta sede judicial, deberá reparar la libelista que no se cuenta con agenda para los próximos meses, debido a la carga procesal que se tiene por parte de esta judicatura y aunado al hecho que se acercan nuevos comicios, a los que los jueces debemos asistir conforme lo ordena la Constitución Política.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Declarativo de Restitución de Bien Inmueble Arrendado** N° 110013103-021-
2019-00744-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO